



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, MÉXICO.

NUMERO:16 VOLUMEN:1 AÑO: 2023	Municipio de Teoloyucan, México, lunes 05 de enero del año 2023.	Ayuntamiento 2022 – 2024
-------------------------------------	--	-----------------------------

Números de ejemplares impresos: 100

"2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Con fundamento en el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Gobierno Municipal de Teoloyucan, expide y pública la Gaceta del mes de diciembre del año 2022, a efecto de dar certeza y conocimiento de los acuerdos aprobados por los Ediles que encabezan el Gobierno Municipal 2022-2024.

SUMARIO:

Acuerdos aprobados en la Trigésima Octava Sesión de Cabildo con carácter Extraordinario 3, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Administración 2022-2024; el incremento de veinte días de sueldo base adicionales a los cuarenta días de sueldo base aprobados en el presupuesto de egresos; como remuneración por el concepto de aguinaldo del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Acuerdos aprobados en la Trigésima Novena Sesión de Cabildo con carácter Extraordinario 4, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación para habilitar los días y horas comprendidos dentro del segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veintidós, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de las dependencias de la Administración Pública del municipio de Teoloyucan, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, del día veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós y del día primero al cinco de enero del año dos mil veintitrés.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

2. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Tesorería municipal de Teoloyucan, Estado de México, la asignación, distribución y aplicación de los recursos federales del Ramo-33, ejercicio fiscal del año dos mil veintidós en sus vertientes Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, así como realizar las modificaciones por reasignación y reconducción según sea el caso, quedando en el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós conforme al anexo único que se presenta para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero del Estado de México y municipios.

Acuerdos aprobados en la Cuadragésima Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 36, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Tesorería Municipal de Teoloyucan, Estado de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés (2023) para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación para la aplicación de descuentos en el pago anual de servicio de agua potable del año dos mil veintitrés (2023), en los meses de enero, febrero y marzo, bajo las bonificaciones del 8%, 6% y 4% respectivamente de descuento en el pago anual, más un descuento adicional por contribuyente cumplido en los últimos años, dentro de los plazos establecidos, un adicional del 4% para el mes de enero y del 2% para el mes de febrero; bajo las siguientes condiciones: 1. El descuento aplicará solamente para casa habitación sin incluir derivaciones. 2. El beneficiario deberá acreditar que habita el inmueble donde aplique el descuento. 3. La cuota mínima a pagar en el bimestre no será menor a la que corresponda a un consumo de quince metros cúbicos, incluyendo la aplicación de los estímulos fiscales, tal como establece el artículo 130 fracción I del Código Financiero del Estado de México.

Acuerdos aprobados en la Cuadragésima Primera Sesión de Cabildo con carácter Extraordinario 5, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Programa Municipal de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia de Teoloyucan, Estado de México, Administración 2022- 2024.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Tesorería Municipal; otorgar estímulos fiscales en el pago del impuesto predial, contribuciones, aprovechamientos e



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles en apego a la iniciativa de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés (2023) Decreto 119 de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Trigésima Octava Sesión de Cabildo con carácter Extraordinario 3, tipo pública de régimen resolutivo.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Administración 2022-2024; el incremento de veinte días de sueldo base adicionales a los cuarenta días de sueldo base aprobados en el presupuesto de egresos; como remuneración por el concepto de aguinaldo del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 1 El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba autorizar a la Dirección de Administración del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, Administración 2022-2024; el incremento de veinte días de sueldo base, adicionales a los cuarenta días de sueldo base, aprobados en el Presupuesto de Egresos; asimismo se autoriza el subsidio para realizar el pago correspondiente al importe del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de todos y cada uno de los servidores públicos y/o funcionarios del Municipiode Teoloyucan, Estado de México en apego a las disposiciones normativas o legales que afecten al Presupuesto de Egresos; como remuneración por el concepto de aguinaldo del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones degobierno, de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el subsidio estará sujeto a la disponibilidad de recursos con la que se cuente y a la determinación que tome el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

Trigésima Novena Sesión de Cabildo con carácter Extraordinario 4, tipo pública de régimen resolutivo.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Tesorería municipal de Teoloyucan, Estado de México, la asignación, distribución y aplicación de los recursos federales del Ramo-33, ejercicio fiscal del año dos mil veintidós en sus vertientes Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, así como realizar las modificaciones por reasignación y reconducción según sea el caso, quedando en el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós conforme al anexo único que se presenta para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero del Estado de México y municipios.

Levantando el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de votos, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 7. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos autorizar a la Tesorería municipal de Teoloyucan, Estado de México, la asignación, distribución y aplicación de los recursos federales del Ramo-33, ejercicio fiscal del año dos mil veintidós en sus vertientes Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, así como realizar las modificaciones por reasignación y reconducción según sea el caso, quedando en el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal del año dos mil veintidós conforme al anexo único que se presenta para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero del Estado de México y municipios-----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

Cuadragésima Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 36, tipo pública de régimen resolutivo.

1. discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Tesorería Municipal de Teoloyucan, Estado de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés (2023) para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Levantando el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de votos, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos autorizar a la Tesorería Municipal de Teoloyucan, Estado de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés (2023) para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal.

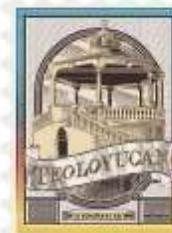
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación para la aplicación de descuentos en el pago anual de servicio de agua potable del año dos mil veintitrés (2023), en los meses de enero, febrero y marzo, bajo las bonificaciones del 8%, 6% y 4% respectivamente de descuento en el pago anual, más un descuento adicional por contribuyente cumplido en los últimos años, dentro de los plazos establecidos, un adicional del 4% para el mes de enero y del 2% para el mes de febrero; bajo las siguientes condiciones: 1. El descuento aplicará solamente para casa habitación sin incluir derivaciones. 2. El beneficiario deberá acreditar que habita el inmueble donde aplique el descuento. 3. La cuota mínima a pagar en el bimestre no será menor a la que corresponda a un consumo de quince metros cúbicos, incluyendo la aplicación de los estímulos fiscales, tal como establece el artículo 130 fracción I del Código Financiero del Estado de México.

Levantando el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de votos, obteniéndose el siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos autorizar la aplicación de descuentos en el pago anual de servicio de agua potable del año dos mil veintitrés (2023), en los meses de enero, febrero y marzo, bajo las bonificaciones del 8%, 6% y 4% respectivamente de descuento en el pago anual, más un descuento adicional por contribuyente cumplido en los últimos años, dentro de los plazos establecidos, un adicional del 4% para el mes de enero y del 2% para el mes de febrero; bajo las siguientes condiciones: 1. El descuento aplicará solamente para casa habitación sin incluir derivaciones. 2. El beneficiario deberá acreditar que habita el inmueble donde aplique el descuento. 3. La cuota mínima a pagar en el bimestre no será menor a la que corresponda a un consumo de quince metros cúbicos, incluyendo la aplicación de los estímulos fiscales, tal como establece el artículo 130 fracción I del Código Financiero del Estado de México. -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

Cuadragésima Primera Sesión de Cabildo con carácter Extraordinario 5, tipo pública de régimen resolutivo.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Tesorería Municipal; otorgar estímulos fiscales en el pago del impuesto predial, contribuciones, aprovechamientos e impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles en apego a la iniciativa de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés (2023) Decreto 119 de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Levantando el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de votos, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos autorizar a la Tesorería Municipal; otorgar estímulos fiscales en el pago del impuesto predial, contribuciones, aprovechamientos e impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles en apego a la iniciativa de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés (2023) Decreto 119 de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)".

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, en uso de las Facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los Vecinos de Teoloyucan, México.
H. Ayuntamiento de Teoloyucan, México
2022 -2024

M.A.P JUAN CARLOS URIBE PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. VERONICA CORZO LEÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

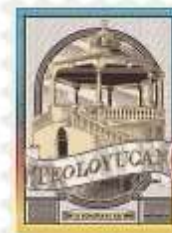
C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO
PRIMER REGIDOR

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

SEGUNDA REGIDORA

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA
TERCER REGIDOR

C. ANA CORTES MONTAÑO
CUARTA REGIDORA

C. GLORIA MARTINEZ AYALA
QUINTA REGIDORA

C. JESÚS MONTIEL PÉREZ
SEXTO REGIDOR

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR
SÉPTIMO REGIDOR

LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO